

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Emilio González Jaime, Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga, al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2007, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Interventor de dicha Entidad Local, de don Emilio González Jaime, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga, con la conformidad de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo

primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Emilio González Jaime, con DNI 39.149.385-G, Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga, al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- El Director (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2007.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de julio de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 1.000.000 euros.  
Pagars a seis (6) meses: 5.000.000 euros.  
Pagars a nueve (9) meses: 5.000.000 euros.  
Pagars a doce (12) meses: 4.300.000 euros.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 98,805.  
Pagars a seis (6) meses: 97,715.  
Pagars a nueve (9) meses: 96,590.  
Pagars a doce (12) meses: 95,450.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,125.
3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 4,146%.  
Pagars a seis (6) meses: 4,295%.  
Pagars a nueve (9) meses: 4,428%.  
Pagars a doce (12) meses: 4,534%.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 4,626%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 98,805.  
Pagars a seis (6) meses: 97,715.  
Pagars a nueve (9) meses: 96,590.  
Pagars a doce (12) meses: 95,451.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,125.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2007.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de julio de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 8.774.000 euros.  
Pagars a seis (6) meses: 8.000.000 euros.  
Pagars a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.  
Pagars a doce (12) meses: 1.000.000 euros.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 5.000.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 98,955.  
Pagars a seis (6) meses: 97,860.  
Pagars a nueve (9) meses: 96,740.  
Pagars a doce (12) meses: 95,620.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,340
3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 4,177%.  
Pagars a seis (6) meses: 4,325%.  
Pagars a nueve (9) meses: 4,443%.  
Pagars a doce (12) meses: 4,530%.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 4,588%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 98,957.  
Pagars a seis (6) meses: 97,864.  
Pagars a nueve (9) meses: 96,740.  
Pagars a doce (12) meses: 95,620.  
Pagars a dieciocho (18) meses: 93,340.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 14 de agosto de 2007.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de agosto de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 7.000.000 euros.  
Pagars a seis (6) meses: 6.000.000 euros.  
Pagars a nueve (9) meses: 5.000.000 euros.  
Pagars a doce (12) meses: 2.000.000 euros.  
Pagars a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 98,790.  
Pagars a seis (6) meses: 97,725.  
Pagars a nueve (9) meses: 96,645.  
Pagars a doce (12) meses: 95,575.  
Pagars a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagars a tres (3) meses: 4,199%.